

## DECLARACIÓN DE NEUTRALIZACIÓN DE EMISIONES DE GEI

La presente declaración describe la compensación total de las emisiones netas de GEI de la organización UTEM asociadas al período 01/01/2020 al 31/12/2020. El informe se realizó siguiendo los requerimientos del Programa HuellaChile, basados en la NCh 3300:2014 presentados en Anexo 1.1. La organización postula al sello de Neutralización, luego de obtener los reconocimientos de Cuantificación y Reducción (Anexo 1.2).

Durante el año 2020 se adquirió un total de 564 tCO<sub>2</sub>e, para compensar el total de emisiones netas de GEI del inventario organizacional, equivalente a 564 tCO<sub>2</sub>e, las cuales corresponden a las Emisiones directas de GEI, Emisiones indirectas de GEI por energía importada y Otras emisiones indirectas de GEI causadas por transporte y bienes y servicios utilizados, del año 2020 de reporte. En la Tabla 1, se describe el sujeto de neutralización.

**Tabla 1. Emisiones netas de GEI para el inventario organizacional a neutralizar.**

Categorías/subcategorías de emisiones	Incluido o excluido de emisiones netas	Emisiones GEI (tCO <sub>2</sub> e) <sup>1</sup>
Emisiones y remociones directas de GEI	Incluido (requisito mínimo)	18
Emisiones indirectas de GEI causadas por Energía importada	Incluido (requisito mínimo)	397
Otras emisiones indirectas de GEI causadas por Transporte	Incluido	39
Otras emisiones indirectas de GEI causadas por Bienes y Servicios utilizados	Incluido	110
Otras emisiones indirectas de GEI causadas por Uso de productos de la organización	No aplica	
<b>Emisiones netas de GEI del Inventario Organizacional</b>		<b>564</b>

El informe de cuantificación del año 2020 fue verificado por una tercera parte independiente correspondiente al organismo de verificación Geoinvest Ltda a cargo de Víctor Abarca VA-[vabarca@geoinvest.cl](mailto:vabarca@geoinvest.cl).

En la Tabla 2 se describen los proyectos desde los cuales se obtuvieron los créditos de carbono para la neutralización de emisiones de GEI.

<sup>1</sup> Considera sólo las emisiones GEI de las categorías y subcategorías a neutralizar.

Proyectos		Información
1	Nombre del proyecto	Catalytic N <sub>2</sub> O destruction project at the new nitric acid plant PANNA 4 of Enaex S.A.
	Tipo de proyecto	Abatimiento de N <sub>2</sub> O para la producción de ácido nítrico
	Vintage	2012
	Cantidad de crédito retirados (VCU, VER, CER)	564
	Registro del retiro de créditos retirados	CDM Registry
	Fecha retiro	26/04/2022
	Código identificador	Reference: VC/0430/2022
	Link de verificación rebaja	<a href="https://cdm.unfccc.int/Projects/DB/RWTUV1320421146.84/iProcess/TUEV-SUED1330678664.57/Forwarding/Anonymous1650902605.21/viewAttestationLetter">https://cdm.unfccc.int/Projects/DB/RWTUV1320421146.84/iProcess/TUEV-SUED1330678664.57/Forwarding/Anonymous1650902605.21/viewAttestationLetter</a>

**Tabla 2. Proyecto(s) de neutralización para utilizar en año 2020.**

*//Repetir esta tabla si adquirió bonos de carbono de distintos Proyectos//*

En la Tabla 3 se describe la neutralización de las emisiones netas de GEI del inventario organizacional.

**Tabla 3 Neutralización de las emisiones netas de GEI del inventario organizacional de la UTEM, año 2020.**

Emisiones de GEI	Cantidad (tCO <sub>2</sub> e)
Emisiones netas del inventario organizacional	564
Emisiones compensadas con créditos de carbono	564
Emisiones netas de GEI del período	0

*//NOTA: Para la neutralización es requisito la adquisición créditos de carbono generados por proyectos implementados dentro del territorio nacional, correspondiente a la totalidad de emisiones directas de GEI e indirectas de GEI por energía importada. Se recomienda neutralizar también otras categorías que sean significativas//*

*//Emisiones netas de GEI del período = emisiones netas del inventario organizacional – emisiones compensadas con créditos de carbono. Las emisiones netas de GEI del período deben ser igual a cero (nunca negativas). Ver Anexo 1.3 Glosario//*

## 1. Anexos

### 1.1 NCh 3300:2014 Gases de Efecto Invernadero – Orientaciones para demostrar la neutralidad de emisiones.

La NCh 3300:2014 está dirigida a las organizaciones que deseen neutralizar las emisiones de GEI de sus actividades. En esta norma se especifican el alcance y campo de aplicación, las referencias normativas, los términos y definiciones, los principios y las etapas del proceso de neutralización de emisiones de GEI.

Demostrar la neutralidad de las emisiones netas de GEI permite a una organización contar con un respaldo que garantiza que las actividades realizadas en torno a la gestión de emisiones y remociones de GEI han sido efectuadas conforme a requisitos definidos en el programa HuellaChile y en la NCh 3300:2014.

Los principios son la base de los requisitos y guían la aplicación de la norma:

- Relevancia
- Integridad
- Consistencia
- Exactitud
- Transparencia
- Estimación conservadora

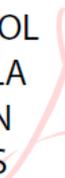
Toda comunicación relativa a la neutralidad de emisiones de GEI debe ser expresada de manera precisa y clara, una vez que haya cumplido con los principios y requisitos definidos en la norma, o bien se haya asegurado todas las condiciones necesarias para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

## 1.2 Declaración Jurada Simple sobre el cumplimiento de requisitos del programa HuellaChile para optar al sello de Neutralización por la UTEM

Con fecha 12/11/2021, el abajo firmante Sr. o Sra. Marisol Durán Santis, RUT 10.064.339-1, representante legal de la Universidad Tecnológica Metropolitana, RUT 70.729.100-1, declaro que la organización que represento obtuvo o está en etapa de postulación a los Sellos de Cuantificación y Reducción del Programa HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente, para el año 2020, el cual corresponde al mismo año que está demostrando neutralidad.

Durante el año 2020, las emisiones netas de GEI del inventario organizacional fueron 564 tCO<sub>2</sub>e y las reducciones de emisiones / aumento de remociones de GEI fueron 16,61 tCO<sub>2</sub>e.

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS



Firmado  
digitalmente  
por MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

---

**Firma representante legal**

### 1.3 Glosario (Extraído desde NCh-ISO 14064 2019 y desde NCh 3300 2014)

1. **Fuente de GEI:** Proceso que libera un GEI a la atmósfera.
2. **Sumidero de GEI:** Proceso que remueve un GEI de la atmósfera.
3. **Reservorio de GEI:** Componente, distinto a la atmósfera, que tiene la capacidad de acumular los GEI y de almacenarlos y liberarlos.
4. **Emisión de GEI:** Liberación de un GEI a la atmósfera.
5. **Remoción de GEI:** Retirar un GEI de la atmósfera mediante sumideros de GEI.
6. **Reducción de emisiones GEI:** Disminución cuantificada de emisiones de GEI entre un escenario de línea base y un proyecto de GEI.
7. **Aumento de remociones de GEI:** Aumento cuantificado de remociones de GEI entre un escenario de línea base y un proyecto de GEI.
8. **Crédito de carbono:** Reducción discreta de las emisiones de GEI no derivados de un Sujeto definido, puesto a disposición de la forma de un crédito de carbono y utilizado para contrarrestar las emisiones procedentes desde un sujeto definido.
9. **Compensación de emisiones:** Mecanismo de compensación por la totalidad o por una parte de la huella de carbono del producto, a través de la prevención de las emisiones de, reducciones en o remociones de, una cantidad de gases de efecto invernadero en un proceso fuera de los límites del sistema de producto.
10. **Neutralidad de emisiones de GEI:** Condición en la cual las emisiones netas de GEI asociadas a una organización, actividades o productos, son iguales a cero en un período de tiempo determinado.
11. **Emisiones netas del inventario organizacional<sup>2</sup>:** Balance de emisiones de GEI antropogénicas generadas por la organización en forma directa e indirecta por el uso de energía importada.
12. **Emisiones netas GEI del evento<sup>3</sup>:** Balance de emisiones de GEI antropogénicos generados por un evento en forma directa e indirecta por el uso de energía importada en las etapas de Preparación y montaje, realización del evento y desmontaje.

---

<sup>2</sup> Las emisiones directas de GEI y emisiones indirectas de GEI por energía importada corresponde a un requisito mínimo para optar al Sello de Neutralización del Programa HuellaChile. También, se pueden incluir las Remociones directas y Otras emisiones indirectas de GEI.

<sup>3</sup> Idem 2.